

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Para Efectividad Garantía Real Rad. 1100140030532019-00534-00

Atendiendo la manifestación del apoderado demandante, en donde señala que la Alcaldía Local de Kennedy ya realizó la diligencia de secuestro para la cual fue comisionada, la Juez Resuelve:

Requerir a la Alcaldía Local de Kennedy de esta ciudad, para que informe el trámite dado al Despacho Comisorio No 218 de 18 de diciembre de 2019 y en caso de haber dado cumplimiento a la comisión efectuar la devolución.

Anexar a la comisión copia del Despacho comisorio antes mencionado.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.019 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria